



PROCESO No. 110014003066-2021-00268-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

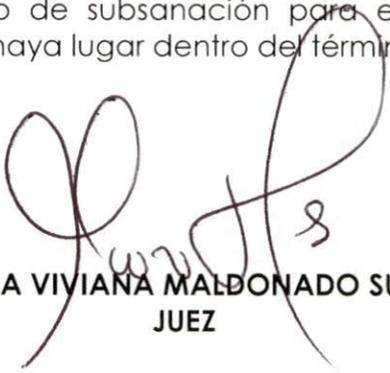
Bogotá, D.C., 12 MAY 2021

INADMÍTESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte el certificado de tradición del inmueble con M.I. No. 50S-40241593 con vigencia no superior a un (1) mes.
2. Aporte el certificado de existencia y representación legal de la demandada con vigencia no superior a un (1) mes.
3. Anexe el avalúo catastral del bien, objeto del proceso del año 2021.

Aporte copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar dentro del término que se fijó.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

13 MAY 2021

Bogotá
HORA 8 A.M.

D.C.

Por ESTADO N° 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría